



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

---

## RESUMEN DE AGENDA

**PARA** : DR. YEHUDÉ SIMÓN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**DE** : FEDERACIÓN NACIONAL MINERA – FNTMMSP.

**FECHA** : 14 de Noviembre del 2008.

---

---

Por medio de la presente le hacemos llegar el resumen respectivo de los problemas que aquejan al Sector Minero, Metalúrgico y Siderúrgico.

1. Negociación Colectiva.
2. Libertad Sindical.
3. Ley de Inspecciones
4. Ley de Tercerización
5. Ley de Jubilación Minera (Restitución 25009).
6. Ley de la Distribución de las Utilidades.
7. Respeto a la Jornada de 08 horas.
8. Libre Desafiliación.
9. Despedidos en el Sector Minero.
10. Condiciones de Seguridad e Higiene Minera.



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

---

## 1. NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN TRÁMITE NORMAL Y LOS QUE SE ENCUENTRAN CON DIFERENTES PROBLEMAS.

- **Sindicato Único de Trabajadores de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.**

Se encuentra en la etapa de Conciliación, una Negociación Colectiva adelantada en su vigencia, con ciertas condiciones que se ven presionados los trabajadores, incluso la empresa incurre un incumplimiento de otros asuntos y crea conflictos como la última huelga llevada a cabo en el mes de Octubre; así mismo la empresa pretende llevar una Negociación Colectiva por 3 y 5 años, por lo que los trabajadores iniciaran próximamente una Huelga General Indefinida por su Pliego de Reclamos.

- **Federación de Trabajadores Mineros de la Cía. Minera Volcan S.A.A.**

Estas negociaciones se iniciaron aprox. hace cinco meses, en la actualidad se encuentran en la Etapa de Trato Directo, lo cual se debe tener muy en cuenta el debido procedimiento.

- **Sindicato de Trabajadores de Huallanca**
- **Sindicato de Trabajadores de Argentum**
- **Sindicato Obrero Metalúrgica Peruana**
- **Sindicato Condestable.**
- **Sindicato de E.E. Argentum.**

Estos cuatro sindicatos mineros se encuentran en la Etapa de Trato Directo, por lo que también se debe tener muy en cuenta el desarrollo de su proceso.



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

## Sindicato de contratistas y empresas en Negociación Colectiva con dificultades:

1. Buenaventura U. Uchucchacua : Oyon – Lima.
2. Buenaventura U. Antapite : Huancavelica.
3. Cía. Minera Raura : Huanuco.
4. Cía. Minera Marsa. : La Libertad.
5. Mina el Cofre. : Puno
6. Contratistas Huanzala : Huanuco.
7. Compañía Minera Ares – U. Suyamarca : Ayacucho.
8. I.C.M. Pachapaqui : **Huaraz.**
9. Cía. Minera San Martín : Lima.

Estos sindicatos han presentado sus respectivos Pliegos de Reclamos como todo sindicato, en todos estos casos las empresas se oponen a discutir, sin ningún motivo devuelve el pliego, de esta manera vulnera el derecho de Libertad Sindical y a la Negociación Colectiva.

Es más, en el caso de Buenaventura Uchucchacua, el Ministerio de Trabajo, lo ha devuelto los Pliegos más no las empresas, se entiende que el Ministerio es la entidad encargada de velar por los derechos de los trabajadores, en este caso ocurre lo contrario.

Por lo que exigimos que el Ministro de Trabajo, dé las instrucciones pertinentes a los funcionarios respectivos y se sigan observando el correcto proceso en todos estos casos.

## 2. LIBERTAD SINDICAL

- Sindicato de Antapite Contratistas (03 meses para lograr su registro).
- Sindicato de Andaychagua contratistas (5 meses)
- Sindicato Condestable (despidieron toda la Junta Directiva).



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

---

### **3. LEY GENERAL DE INSPECCIONES (Ley N° 28806 /22/07/2006)**

- Los Trabajadores requerimos de un mayor número de inspectores para poder cubrir las inspecciones solicitadas hacia los centros mineros.
- Se determine un mayor presupuesto para el traslado de los Inspectores hacia los lugares más alejados.
- Se proceda agilizar los procedimientos del Informe de Inspección y del Acta de Infracción y de las respectivas Resoluciones.
- Respeto y cumplimiento de las Empresas y la Autoridad de Trabajo de las Actas de infracción y Resoluciones administrativas.

### **4. LEY DE TERCERIZACIÓN (Ley N° 29245)**

El reglamento se contrapone a lo que señala la ley sobre todo en Materia de Alquiler de Equipos y Pluralidad de Clientes por lo que pedimos la derogatoria del Reglamento que se contrapone con lo que establece la Ley.

- Fiscalización e Inspección de las Empresas Tercerizadoras a la brevedad posible.

### **5. LEY DE JUBILACIÓN MINERA**

**(Proyecto de Ley N° 847-2006-CR – con Dictamen N° 022-2007-2008-CSS-CR).**

Demandamos la restitución de la Ley N° 25009, la cual permite que los trabajadores Mineros se puedan jubilar con una pensión con el salario que se percibe al momento de retirarse de las Empresas, así como la edad de 45 años a los mineros de socavón y de 50 y/o de 55 años, los Trabajadores de Tajo Abierto, Metalúrgicos y Siderúrgicos.

Actualmente el Proyecto de Ley se encuentra en el Pleno del Congreso desde el 15/06/08 para su debate y aprobación respectiva.



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

---

## **6. LEY DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.**

**(Proyecto de Ley N° 1670-2006-CR – elaborado por el Ejecutivo).**

El Proyecto fue enviado por el Ejecutivo hacia el Congreso de la República para su aprobación, en la Comisión de Trabajo fue aprobado por mayoría, al ingresar al Pleno del Congreso, a petición del Cong. Sousa se derivó a la Comisión de Economía como cuestión previa y para una mejor opinión el 29 de Mayo 2008. En la actualidad el Proyecto de Ley que fue varias veces modificado en la comisión de Economía ha sido desestimado a través del voto en contra con los cambios pretendidos por la Presidencia de la Comisión, por lo que el único proyecto vigente es el de la comisión de Trabajo que debe ser puesto en agenda a la brevedad posible.

- Sin topes de 18 sueldos.
- Se distribuya el 75% por los días trabajados y 25% por la remuneración percibida.
- Su distribución tenga alcance hacia los Trabajadores contratados.

## **7. LEY SOBRE LA JORNADA LABORAL DE 08 HORAS.**

El Proyecto de Ley N° 837-2006-CR sobre la restitución de la Jornada laboral de las 8 horas en el sector minería, en base a la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional N° **EXP. N.° 4635-2004-AA/TC**

## **8. SOBRE LIBRE DESAFILIACIÓN DE A.F.Ps.**

**(Proyecto de Ley N° 1226-2006-CR).**

La crisis que hoy vive nuestro país sobre todo las implicancias en el Grupo Económico y Financiero que producen los trabajadores que se han afiliado a las A.F.PS., por lo que se solicita la Libre Desafiliación para los trabajadores mineros sin restricción alguna.



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

---

## 9. DESPEDIDOS EN EL SECTOR MINERO.

Por la Huelga Nacional Minera: 30 de Junio 2008.

### • EMPRESA SOUTHERN PERÚ:

\* Área Cuajone (Moquegua).- 10 Trabajadores.

\* Área Ilo (Ilo).- 7 Trabajadores

• EMPRESA MINERA BARRICK (Huaraz) .- 9 Trabajadores.

### Despido arbitrario

• Empresa Contratista Servicios San Juan SRL. 60 Trabajadores.  
(Presta servicios a la Empresa Doe Run Perú – La Oroya).  
Han sido marginados en sus contratos de Trabajo por la Empresa Contratista Aramark.

• Empresa Huallanca S.A. 357 trabajadores.  
(Cese de operación fraudulenta por la empresa, efectuada el 05-11-08).  
Los Trabajadores han sido violentamente desalojados del centro minero por el solo hecho de haber formado sindicato y encontrarse en plena negociación colectiva.

• Empresa Bucyrus International – Antamina 53 trabajadores.  
(Despido arbitrario, tercerización fraudulenta por la Empresa Bucyrus que brinda servicios a la Empresa Antamina S.A., desde hace varios años).

• Empresa Cía. De Minas Buenaventura U. Uchucchacua 11 Trabajadores.  
(De la Empresa Contratista Sertecmin S.A.C., quien margino de contratar a los trabajadores por el solo hecho de ser dirigentes sindicales.



# FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ

FUNDADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1969 - RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.D. N° 123-72 D.R.  
AFILIADA A LA CGTP E ICEM

Página Web: [www.fntmmsp.org](http://www.fntmmsp.org)

MSM: [fntmmsp@hotmail.com](mailto:fntmmsp@hotmail.com)

- Empresas Contratistas Aguara y Coturcan (Huanzala).- 25 Trabajadores.
- Empresa Cía. De Minas Buenaventura U. Antapite.  
(Amenaza de despido a más de 300 trabajadores por supuesto agotamiento de reservas).

## 10. CONDICION DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.

Las condiciones de Seguridad e Higiene Minera, con que laboramos los trabajadores mineros sigue siendo nefasta y peligrosa, ya que cada día se incrementan los accidentes en el trabajo y no hay quien formalice y/o haga justicia, se requiere fiscalización del sector de Energía y Minas y Osinergmin, a fin de constatar los diversos incumplimientos en materia de Seguridad e Higiene Minera y Medio Ambiente que vienen cometiendo las Empresas nacionales y transnacionales.



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA  
FNTMMSP**